Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

ACTA DE APERTURA DE SOBRE

En Distrito de Naranjal, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil diez y ocho, siendo las diez horas con treinta minutos, en el local de la Municipalidad, ubicado en Zona Urbana, estando presente la Señora **ALANA LAIS BRITEZ Responsable de UOC,** a fin de realizar la apertura de sobres de ofertas, prevista el marco de la **Contratación LCO Nº 03/2018 para la "Construcción de Tinglado con Pastillones de Hormigón para Formación en el Colegio Nacional Naranjal";** y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego de Bases y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado un solo sobre que contiene la oferta técnica y económica respectiva, de la empresa LL Construcciones.

Procedido el acto de apertura de la oferta se ha dado lectura de los documentos sustanciales conforme al siguiente detalle:

Oferente	Declaración Jurada del Art. 40	Declaración Jurada de la Resolución Nº 941	Carta de Oferta debidamente extendida	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	
				Póliza	Monto o Caución
LL Construcciones de Lucimar Henkemeier Ten Caten	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Póliza Nro1508001196 Gs.10.482.865**

El oferente **LL CONSTRUCCIONES** del Sr. **Lucimar Henkemeier Ten Caten** con RUC 5.389.833-8 ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 07/12/2018, a las 08:30 horas. El precio total de su oferta es de Gs. 206.893.300 (Guaraníes Doscientos seis millones ochocientos noventa y tres mil trescientos)

Posteriormente, las ofertas quedan a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que determinan el estudio y evaluación de la oferta, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.----------

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ★

Alana Britez
Responsable U.O.C.